



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

IX Reunión

Washington, D. C.  
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

VIII Reunión



CD10/50 (Esp.)  
20 septiembre 1957  
ORIGINAL: INGLES

Tema 30: INSTALACION DE LAS OFICINAS DE ZONA

El Director tiene el honor de informar que, desde hace cierto tiempo, ha estado estudiando la oportunidad de trasladar la Oficina de Campo del Area del Caribe, actualmente establecida en Kingston, Jamaica, a Caracas, Venezuela, y, al mismo tiempo, de darle plenamente el rango y las funciones de una Oficina de Zona.

Se proyecta que la nueva Oficina de Zona, que se propone establecer en Caracas, preste sus servicios a Venezuela y los países actualmente atendidos por la Oficina de Campo del Area del Caribe. En consecuencia, los países cubiertos por dichos servicios serían: Venezuela, Francia (Guadalupe, Martinica, Guayana Francesa), Países Bajos (Antillas Neerlandesas y Surinam) y Reino Unido (Islas Bermudas, Islas Bahamas, Jamaica y dependencias, Islas de Barlovento, Islas de Sotavento, Barbados, Trinidad y Tobago y Guayana Británica).

El establecimiento de una nueva oficina de zona en Caracas permitiría una relación entre la Oficina y las autoridades venezolanas más estrecha de la que ahora es posible a través de la Oficina de Zona IV, instalada en Lima, Perú. Venezuela tiene un activo y extenso programa de salud pública que hace que sea importante, para la Oficina y para Venezuela, la existencia de una Oficina de Zona en dicho país. Por otra parte, Caracas es un centro de comunicaciones con excelentes medios de transporte para toda el área de la cual se ocupa actualmente la Oficina de Campo del Area del Caribe, instalada en Kingston. Se espera que pronto se constituya la Federación de las Indias Occidentales, cuya capital estaría en Port of Spain, Trinidad, a sólo una hora y media de vuelo a Caracas. Todos esos factores han conducido al Director a considerar que sería realmente ventajoso efectuar el traslado indicado y establecer una oficina de zona en Caracas.

En el curso de ciertas negociaciones preliminares, el Gobierno de Venezuela ha ofrecido generosamente sufragar los gastos generales que entrañan el traslado de Kingston a Caracas. Ha ofrecido también proporcionar locales adecuados para oficinas con sus instalaciones esenciales y cierta cantidad de equipo fijo, además de satisfacer una contribución anual especial a la Oficina, para cubrir la diferencia en los gastos de personal, que en Caracas son más altos, a consecuencia de los ajustes por lugar de destino y del mayor monto de los sueldos del personal de contratación local.

En vista de este generoso ofrecimiento y de las ventajas que reportaría el traslado de la Oficina de Campo del Area del Caribe y el establecimiento de una nueva Oficina de Zona, el Consejo Directivo podría tener a bien adoptar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado la propuesta de trasladar la Oficina de Campo del Area del Caribe, de Kingston, Jamaica, a Caracas, Venezuela, y de establecer una nueva Oficina de Zona en la última de estas ciudades, y

Teniendo en cuenta las ventajas que reportaría este traslado,

RESUELVE:

Aprobar el traslado de la Oficina de Campo del Area del Caribe, de Kingston, Jamaica, a Caracas, Venezuela, y el establecimiento en esta última ciudad de una nueva Oficina de Zona de la Oficina Sanitaria Panamericana; siempre que el Director consiga concluir un acuerdo satisfactorio respecto a los términos y condiciones bajo los cuales se establezca y funcione la oficina.